JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIETO

Cunday Tolima, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Despacho comisorio 090- Rad. 2019-000230-00
Comitente: Jdo 3ª Civil del Cto de Rest. De Tierras
Solicitante: María Elsa Pacheco Garzón

En virtud a que con auto diciembre 12 de 2023 se había ordenado la devolución del despacho comisorio de la referencia, que a la fecha no se ha cumplido, en este interregno, por correo institucional del 14 de febrero último siendo las 02:12 p.m, se recibe nueva solicitud, con auto del 13 de febrero/2024, proveniente del Juzgado 3 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Ibagué, para que el ciudadano FEDERICO GARCIA C.C. No. 5.877.783 rinda declaración judicial según cuestionario adjunto, por lo que, se,

R E S U E L V E

PRIMERO: AUXILIESE Y DEVUELVASE, diligenciado en lo posible la declaración judicial del ciudadano FEDERICO GARCIA C.C. No. 5.877.783, que según la agenda del despacho se fija para las **9:30 a.m del 14 de MARZO/2024**, que se hará de manera presencial en las instalaciones del Juzgado, a la cual pueden concurrir los convocados en literal 2.2 del auto comitente. La cita presencial obedece a las múltiples falencias con la señal de internet en esta población, no obstante si para entonces se han superado las mismas, se efectuará virtual, para lo cual se comunicará el link de la audiencia oportunamente a los interesados.

SEGUNDO: Previo a la fecha antes señalada, el área social de la UAEGRTD – TOLIMA, debe informar si le dieron cumplimiento al requerimiento del punto 2.3 del auto del 13 de febrero.

TERCERO: Dese a conocer esta providencia de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase.

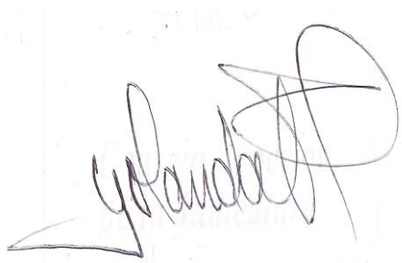

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ
Juez

fyrh/glrt